



ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN INFORME TÉCNICO SOBRE Nº 2

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11.40 horas del día 23 de febrero de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización existentes en varios edificios del ECIT**, cuya licitación se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 31 de octubre de 2016, publicándose en el mismo el 3 de noviembre, y en el Boletín Oficial del Estado el 15 del mismo mes.

La referida Mesa está integrada por:

Presidente:

- D^a Patricia M. Barreto Márquez en sustitución del Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a. Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General.
- D^a Noemí Martín González, en sustitución del Interventor General.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asiste D. Gustavo García García, Técnico del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Por la Secretaria de la Mesa se comunica que, en virtud del acuerdo adoptado en fecha de 8 de febrero por el cual se requirió al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento informe sobre el contenido del sobre nº 2, se emite el mismo con fecha de 21 de febrero el cual dispone el siguiente literal:



“ El 8 de febrero de 2017 se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 2 de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización existentes en varios edificios del ECIT. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, la Mesa de Contratación solicita un informe técnico de evaluación del criterio de adjudicación 3 (planificación y organización del mantenimiento) contenido en el mencionado sobre nº 2.

Las empresas cuyas proposiciones han sido admitidas al procedimiento tras el análisis de la documentación del sobre nº 1 son las siguientes:

- Carrier España, S.L. (lote 3)*
- Eulen, S.A. (lote 1)*
- Averías y Mantenimientos, S.L. (lotes 1, 2 y 3)*

Tras el estudio de todas las proposiciones admitidas, se hacen las siguientes observaciones acerca de su contenido, teniendo en cuenta que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se solicitaba la siguiente documentación:

"... programa de mantenimiento preventivo que se valorará en función de la calidad y contenido de la documentación presentada al respecto por cada uno de los ofertantes. Este programa contendrá, como mínimo, las operaciones que se definen en los Anexos IV y V del PPT, sin perjuicio de que los licitadores añadan cualquier otra que esté incluida en la normativa de aplicación a las instalaciones incluidas en el contrato; en la Guía Técnica de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas publicada en el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) u otras que consideren conveniente.

Asimismo, los licitadores deberán presentar un modelo de los informes mensuales y anuales de actividad, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4.11 del PPT así como un Plan de Gestión de Residuos tal y como establece el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas."

Lote 1:

1- Eulen, S.A.

En el programa de mantenimiento aportado está bien estructurado y las gamas de mantenimiento cumplen los mínimos establecidos en los pliegos. En cuanto a los modelos de informes, contienen todos los requisitos exigidos en los pliegos.

2- Averías y Mantenimientos, S.L.

El programa de mantenimiento tiene un contenido acorde con lo solicitado en los pliegos. Sin embargo, los informes de actividad aportados no incorporan la información requerida en los pliegos que se detalla a continuación: tareas ejecutadas en el mes/año anterior; grado de cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo; actividades correctivas realizadas; resúmenes estadísticos por edificio. Por tanto, según la cláusula 13.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, no procede valorar la proposición respecto de este criterio.

Lote 2:

1- Averías y Mantenimientos, S.L.



Al ser la única proposición admitida a este lote, no procede su valoración.

Lote 3:

1- Carrier España, S.L.

El programa de mantenimiento tiene un contenido acorde con lo solicitado en los pliegos. Sin embargo, la documentación aportada como informe de actividad no es otra que las hojas de verificación de las operaciones de mantenimiento preventivo, por lo que no incorporan la información requerida en los pliegos que se detalla a continuación: tareas ejecutadas en el mes/año anterior; grado de cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo; actividades correctivas realizadas; los resúmenes estadísticos por edificio. Por tanto, según la cláusula 13.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, no procede valorar la proposición respecto de este criterio.

2- Averías y Mantenimientos, S.L.

El programa de mantenimiento tiene un contenido acorde con lo solicitado en los pliegos. Sin embargo, los informes de actividad aportados no incorporan la información requerida en los pliegos que se detalla a continuación: tareas ejecutadas en el mes/año anterior; grado de cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo; actividades correctivas realizadas; resúmenes estadísticos por edificio. Por tanto, según la cláusula 13.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, no procede valorar la proposición respecto de este criterio.

De acuerdo con lo anterior, se otorgan las siguientes puntuaciones a las propuestas admitidas al procedimiento:

Lote 1

<i>Empresa licitadora</i>	<i>Criterio de adjudicación 3 - Planificación y organización del mantenimiento (máx. 5 pts.)</i>
<i>Eulen, S.A.</i>	<i>4</i>
<i>Averías y Mantenimientos, S.L.</i>	<i>0</i>

Lote 3

<i>Empresa licitadora</i>	<i>Criterio de adjudicación 3 - Planificación y organización del mantenimiento (máx. 5 pts.)</i>
<i>Carrier España, S.L.</i>	<i>0</i>
<i>Averías y Mantenimientos, S.L.</i>	<i>0</i>

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos”.



Realizada la lectura del informe en cuestión la Mesa de Contratación pone de relieve que lo manifestado para el lote nº 2 con relación a la empresa Averías y Mantenimientos, S.L.puede inducir a confusión al recoger el siguiente literal: *“Al ser la única proposición admitida a este lote, no procede su valoración”*. En este sentido, el Técnico redactor del precitado informe aclara que lo indicado viene a manifestar la conformidad al programa de mantenimiento presentado por la empresa en cuestión según los requerimientos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio de la no procedencia de valoración comparada con otras proposiciones.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda delimitar el día y la hora para la celebración del trámite de apertura del sobre nº 3 relativo a los criterios de adjudicación números 1), 2) y 4) “Oferta económica; Horas anuales programadas para el mantenimiento preventivo y Mejoras”- evaluables mediante cifras o porcentajes.

Posteriormente, siendo las 12.00 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D^a. Patricia M. Barreto Márquez

D^a. Belén Pérez Vera

D^a. Noemí Martín González

D. Gustavo García García

D^a Amanda Herrera Prieto